

**Versión Estenográfica de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual por la plataforma INE-Webex.**

**Ciudad de México, a 22 de marzo de 2021.**

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias.

Muy buenos días a todas las personas.

Les doy la más cordial bienvenida.

Siendo las 11 horas con 5 minutos del 22 de marzo del año 2021, le doy la cordial bienvenida a mis colega, la consejera Norma, al consejero Ciro Murayama, a la Secretaria Refugio. Bienvenidas, bienvenidos a todas y a todos ustedes.

Vamos a dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en su modalidad virtual.

Le pediría, señora Secretaria, verifique el quórum para sesionar.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí.

Muy buenos días a todas y todos.

Con gusto tomaré la asistencia de manera nominal, para efectos de la versión estenográfica.

Favor de responder al escuchar su nombre.

Consejera Claudia Zavala.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Presente.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejera Norma Irene De La Cruz.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** Presente.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** Presente.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Informo a la Presidencia que están presentes tres integrantes de la comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, licenciada Refugio.

Por favor, desahogamos el orden del día.

**Lic. Ma del Refugio García:** Sí.

El primer punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Y si me permite, voy a comentar con relación al alcance que se circuló el pasado jueves con relación a una incorporación de dos puntos, en términos de lo previsto por el artículo 18, numeral 2, del Reglamento de Comisiones del Consejo General, siendo estos el 9 y 10, recorriéndose el punto de Asuntos Generales al 11.

Sería cuánto.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, licenciada Refugio.

Colegas, a su consideración el proyecto de orden del día.

No hay intervenciones, licenciada Refugio.

Procedemos a su votación, por favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí.

Procederé a tomar la votación nominal para efectos de la versión estenográfica.

Favor de dar el sentido de su voto.

Consejera Claudia.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejera Norma.

¿Consejera?

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Consejero Ciro.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señora Presidenta.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, maestra Refugio.

Colegas, al tratarse de una sesión ordinaria, les preguntaría si tienen algún asunto general que vayamos listando.

No veo intervenciones, entonces, procedemos al desahogo del segundo punto del orden del día, maestra Refugio.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que, sí.

El segundo punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación de los proyectos de acta correspondiente a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrados los días 7 de diciembre, Ordinaria 7 de diciembre; Extraordinaria Urgente de 2020; 19 de enero, Extraordinaria; 22 de febrero, Extraordinaria; y 23 de febrero, Extraordinaria Urgente del 2021.

Y con el permiso de la Presidencia, quisiera comentar que se recibieron observaciones de parte de las oficinas del consejero Ciro Murayama, así como de la Presidencia de esta comisión, por lo que se realizaron las actualizaciones circulando los documentos con la atención de las observaciones recibidas por parte de las oficinas antes mencionadas.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, maestra Refugio.

Colegas, a su consideración.

No hay intervenciones, procedemos a su votación, por favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí.

Se consulta a los integrantes de esta comisión si aprueban las actas mencionadas.

Tomaré la votación de manera nominal.

Consejera Claudia.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejera Norma.

Gracias.

Consejero Ciro Murayama.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, licenciada Refugio.

Desahogamos el punto 3, por favor.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Claro que sí.

El siguiente punto corresponde al Informe sobre el seguimiento de cumplimiento de los acuerdos.

Y con el permiso de la Presidencia, voy a dar cuenta de este punto.

Primero mencionaré que recibimos observaciones de forma de la oficina de la consejera Claudia Zavala, los cuales fueron incorporadas al documento, mismo que se circuló para conocimiento de los integrantes de la comisión.

Con el presente informe, se reporta que de un total de 35 acuerdos asumidos por este órgano colegiado, 33 se tienen ya cumplidos y los que están en curso, lo cual representa un avance del 94.3 por ciento en el cumplimiento de acuerdos y compromisos.

Sería cuánto.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Gracias, licenciada Refugio.

Colegas, a su consideración el informe.

Si no hay intervenciones, damos por recibido el informe, y le pido desahogemos el siguiente asunto, Secretaria.

**Lic. Ma del Refugio García:** Sí, claro.

El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Plan para el Ciclo de Transición 2020-2022.

Y con el permiso de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El pasado 21 de enero, mediante el acuerdo INE/JGE11/2021, la Junta General Ejecutiva aprobó los lineamientos para la planeación y evaluación del Servicio, cuyo artículo Tercero Transitorio establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional presentará para aprobación de la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio, un plan correspondiente al ciclo de transición en el sistema del Servicio del Instituto, que comprenda de septiembre de 2020 a agosto de 2022, considerando también el Programa Anual de Trabajo 2021.

El plan de transición que ahora se presenta, tiene por objeto identificar y trazar las actividades prioritarias y los plazos en que operan los mecanismos del Servicio en ese periodo, así como los retos que se pueden presentar durante su implementación. El plan es un marco de referencia para orientar la gestión y operación de los mecanismos, además de ser un ejercicio que servirá de base para planear los ciclos trianuales siguientes.

El plan está estructurado en cuatro rubros:

El primero es la introducción.

El segundo contiene las propuestas conceptuales que reflejan la relación que tiene el Servicio con el Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026 y con el Modelo de Planeación Institucional, subrayando que el Servicio debe orientarse a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales;

El tercer rubro lo constituye propiamente el Plan de Transición, donde se describen las acciones comprendidas durante el periodo de agosto a diciembre de 2020, tomando en consideración que algunas de ellas culminaron en enero de 2021; posteriormente, se presentan las actividades prioritarias por cada mecanismo y proceso del Servicio, programadas entre enero de 2021 y agosto de 2022, y se incluye un cronograma de transición.

En el último rubro, se ofrece una reflexión de las propuestas recalcando la importancia de la carrera profesional electoral y de la profesionalización permanente como elementos centrales de la reforma al estatuto del Servicio.

Se propone que la perspectiva trianual para la planeación del Servicio permitirá establecer ciclos ordenados en función de la celebración de los procesos electorales federales que servirán de marco para la implementación de los mecanismos del Servicio.

Anexo al plan está el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para 2021, que guarda armonía entre las actividades del Plan de Transición y el Programa de Trabajo de esta comisión del Servicio.

Finalmente, comunico a este órgano colegiado que se circuló una actualización para atender observaciones de la oficina del consejero José Roberto Ruiz Saldaña, y para realizar precisiones en algunos rubros por parte de la DESPEN.

Sería cuánto.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, licenciada Refugio.

Está a su consideración el Plan para el Ciclo de Transición 2020-2022.

No hay intervenciones, procedemos a su votación, por favor, licenciada.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí.

Se consulta a los integrantes de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejera Norma.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Consejero Ciro.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señora Presidenta.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, maestra.

Desahogamos el siguiente punto, por favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** El siguiente es la Presentación y, en su caso, autorización para remitir a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el Informe de los resultados de la evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto al ejercicio 2020.

Y con autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

De conformidad con lo que dispone el artículo 180 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, la evaluación es el instrumento que permitirá conocer y dar seguimiento al comportamiento del Servicio en su conjunto y, en particular, al cumplimiento de sus objetivos.

Los lineamientos para la planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional aprobados por la Junta Ejecutiva el pasado 21 de enero, en su artículo 23 señalan que la DESPEN presentará en el primer trimestre de cada año, un informe sobre los resultados de la evaluación del Servicio a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio respecto del año inmediato anterior.

Asimismo, en su artículo 4º transitorio dispone que el informe de resultados del DESPEN correspondiente al ejercicio 2020, se realiza empleando los indicadores y parámetros vigentes para la evaluación de los mecanismos del servicio.

De esta forma presentamos a su consideración este informe de resultados para 2020, que contiene la evaluación de los mecanismos del servicio que se operaron en el año.

En la primera parte del documento se exponen datos generales del servicio para los sistemas del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales.

Luego se presentan los resultados de la evaluación por mecanismo y de acuerdo con el indicador vigente, también para este sistema.

En la excepción siguiente se comparte una mirada a la evaluación del servicio, con perspectiva de género y en el balance se ofrece una interpretación de la evaluación y de los retos que se vislumbran para los mecanismos del servicio.

Algunos resultados relevantes al cierre del 2020 son: el 65.7 por ciento de las personas que ocuparon una plaza en el sistema del Instituto, lo hicieron por la vía del concurso público.

La cobertura de plazas del servicio llegó a 97.8 por ciento en el sistema del Instituto y a 87 por ciento en el sistema de los OPLES. Aumentó el porcentaje del personal del servicio que concluyó su programa de formación y se ubicó en el 54.5 por ciento del total.

El 69 por ciento del personal del servicio ya eran miembros titulares del mismo en el sistema del Instituto, mientras que en el sistema de los OPLES esa proporción fue cercana al 30 por ciento.

El informe con tiene un balance en el que se presentan reflexiones y retos que deben considerarse para mejorar el funcionamiento del servicio en su conjunto, proponiendo acciones que refuercen los planteamientos centrales de la reforma al

estatuto a saber la carrera profesional y electoral, y la profesionalización permanente.

El servicio se encuentra en un proceso de profunda transformación que abarca desde el diseño normativo hasta la implementación de sus mecanismos.

Este hecho significa también cambiar la forma en que se medirá la operación, la evaluación de su impacto, así como la contribución que tiene el servicio en la consecución de los objetivos institucionales.

El rediseño de los indicadores de evaluación se presentará a esta Comisión en el último bimestre de 2021.

También como único test que se circuló una actualización del informe para realizar algunas precisiones por parte de la DESPEN.

Sería cuánto.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, licenciada Refugio.

Colegas, está a su consideración el punto del orden del día.

No hay intervenciones, procedemos entonces a la votación para la autorización, Secretaria.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí.

Se consulta a los integrantes de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva, el informe mencionado.

Tomaré la votación de manera nominal para mayor certeza.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejera Norma.

**Consejeras Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejero Ciro.



**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señora Presidenta.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Refugio.

Desahogamos el siguiente asunto, por favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** El siguiente asunto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la resolución recaída al escrito de inconformidad presentado en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal con sede en la Ciudad de México, dictada en el juicio SCM-JLI-5-2020.

Y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El documento que se pone a la consideración de ustedes contiene la propuesta para que la Junta General Ejecutiva pueda dar cumplimiento a la sentencia a la que se ha hecho referencia.

Al respecto me permito informar a ustedes que el 17 de enero de 2020, la licenciada Evelia Cansino Magaña impugnó ante dicha sala, los resultados de la evaluación del desempeño, del periodo correspondiente a septiembre de 2017 a agosto de 2018.

El 14 de octubre la Sala Regional Ciudad de México, determinó revocar la resolución impugnada y determinó reponer el procedimiento de inconformidad que presentó la actora, con la finalidad de otorgarle la garantía de audiencia para hacer de su conocimiento el informe y los soportes documentales que sirvieron de base para emitir la calificación otorgada y para que en un plazo razonable la autora manifestara lo que a su interés conviniera.

Con fecha 17 de diciembre, se dio vista a la funcionaria mediante su cuenta de correo electrónico con la remisión de los informes y documentos aportados por los evaluadores, otorgándole un plazo razonable de 10 días para que manifestara lo que a su interés conviniera, misma que no atendió.

El 8 de marzo del presente año, se llevó a cabo una diligencia adicional, consistente en verificar los soportes documentales aportados por el evaluador, en este caso, la Dirección Ejecutiva de Administración que sirvieron de base para asignarle a la calificación a la inconforme en la meta individual dos, respecto al indicador eficacia

en la cual estuvieron presentes la inconforme y personal adscrito a la citada dirección.

Con las diligencias, se confirmó que en el sistema para el registro de la situación del Parque Vehicular no existen registros electrónicos sobre la captura de la información requerida en la meta de los vehículos propios y arrendados correspondientes a los meses de noviembre de 2017 a agosto de 2018, aunado al hecho de que la funcionaria reconoció que tal información seguramente no fue enviada al ambiente web, porque no se vio reflejada en el momento en que el evaluador llevó a cabo la verificación del cumplimiento de la meta.

Siendo de esta manera, se confirma la calificación otorgada originalmente por el evaluador.

Por lo que se refiere a la meta colectiva nueve, es improcedente la reponderación que solicita el inconforme, toda vez que reponderar significa dejar sin efectos la calificación que se le otorgó en esa meta, lo que equivale a eliminarla, y para ello, debió apegarse a lo dispuesto por el artículo 25 de los lineamientos de la evaluación.

Asimismo, en las metas colectivas, lo que se busca es consolidar el trabajo en equipo, y no es posible medir solo los aportes individuales de sus integrantes.

Por ello, en el plano colectivo, no se puede desagregar el trabajo individual, ya que esto propiciaría que el personal del Servicio se limitara en su esfuerzo y aportación a lo individual, sin importar el resultado, lo cual estaría poniendo en riesgo el logro de los resultados y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, se determinó también confirmar la calificación otorgada a esta meta colectiva nueve.

Finalmente, comunico a ustedes que se circuló también a una adenda por algunas actualizaciones que se hicieron, con base en las observaciones recibidas por parte de la Presidencia de esta comisión.

Sería cuánto.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, licenciada Refugio.

¿Alguna intervención, colegas, con relación a este punto?

No hay intervenciones.

Procedemos a su votación, licenciada, por favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí.

Se consulta a los integrantes de la comisión si autorizan enviar a la Junta General el Anteproyecto de Acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejera Norma.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejero Ciro.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, consejera.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, licenciada Refugio.

Desahogamos el punto 7, por favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** El siguiente punto es la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye iniciar el procedimiento de incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional, por la vía de cursos y prácticas de la ciudadana Liliana Elena Morales Morales, en cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal, con sede en la Ciudad de México dictada en el juicio SCM-JLI-27/2020, y su acumulado SCM-JLI-28/2020.

Y con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El documento que se presenta está vinculado con la resolución emitida por la Sala Regional Ciudad de México respecto del juicio a los que se han hecho referencia.

En dicha resolución, entre otras cosas, el órgano jurisdiccional ordenó al INE que la Junta General diera continuidad al proceso de incorporación para que a través de la vía de cursos y prácticas pueden incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional para ocupar la plaza de Jefa de Depuración al Padrón Electoral.

Derivado de lo anterior, y acorde al razonamiento de la Sala Regional, se somete a su consideración el proyecto de acuerdo a través del cual la Junta General Ejecutiva aprobaría llevar a cabo el procedimiento de cursos y prácticas para el ingreso de la ciudadana antes referida.

El procedimiento en comento se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Del 5 de abril al 4 de junio de este año, se impartirán de manera virtual los cursos de nivel básico, intermedio y avanzado, así como las evaluaciones inherentes a los mismos.

Del 7 al 9 de junio, se impartirán de manera virtual las prácticas, así como las evaluaciones inherentes a dicho rubro.

No omito señalar que dichas fechas fueron comentadas en su oportunidad con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, quien estuvo de acuerdo con la propuesta.

De esta manera, en el supuesto de que la ciudadana acredite los cursos y prácticas, con una calificación mínima de ocho en cada uno de los rubros, conforme a lo dispuesto por los lineamientos, habrá de someterse a consideración de la Junta el proyecto de acuerdo, para la incorporación del servicio de la funcionaria en la jefatura de depuración al padrón adscrito a la vocalía del Registro Federal de Electores, de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Puebla.

Sería cuánto.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, licenciada Refugio.

Colegas, está a su consideración el punto del orden del día.

No veo intervenciones, por favor, tomemos la votación licenciada Refugio.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí.

Se consulta a los integrantes de la comisión, si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva, el anteproyecto de acuerdo antes mencionado.

Favor de expresar su voto.

Consejera Claudia.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor, Secretaria.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejera Norma.

**Consejeras Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejero Ciro.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Presidenta.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, maestra Refugio.

Desahogamos el punto 8, por favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí.

El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la resolución recaída al escrito de inconformidad en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo de septiembre de 2017 a agosto de 2018, en acatamiento a la sentencia emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la cuarta circunscripción plurinominal con sede en la Ciudad de México, dictada en el juicio SCM-JLI-6-2020.

Con la autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto del orden del día.

Al igual que en el punto 6 del orden del día, el documento que se pone a consideración contiene la propuesta para dar cumplimiento a la sentencia antes referida.

Asimismo, comento que el 17 de enero de este año, la maestra Nohemí Rosales García impugnó la resolución emitida dentro del expediente identificado como INE/E/2017-2018, presentada en contra de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo a septiembre de 2017 a agosto de 2018.

El 3 de febrero del 2021 la Sala Regional determinó revocar parcialmente la resolución impugnada mediante la sentencia dictada en el juicio SCM-JLI-6-2020, en la que determinó que resultaban fundados los planteamientos de la actora, relacionados con la calificación otorgada a la mesa colectiva tres, en el factor eficiencia del atributo de oportunidad.

Asimismo, resolvió revocar parcialmente la resolución impugnada y ordenó a la Junta General emitir una nueva resolución para que estudie los elementos que la impugnante ofreció respecto del atributo de oportunidad en la meta colectiva tres, toda vez que tuvo problemas de acceso al sistema y por ello no fue posible que cumpliera en las fechas previstas con respecto a la meta atribuible a la actora, ello son perjuicio de la mejora obtenida por la actora en consecuencia, de la reposición de sus calificaciones obtenidas en el acuerdo aprobado por la Junta General Ejecutiva.

El estudio que se realizó la DESPEN respecto a la meta colectiva tres, el atributo de oportunidad se identificó que existen diversas evidencias documentales sobre la problemática que existió con el funcionamiento del sistema establecido para el cumplimiento de la meta, y en ese sentido se advierte que resiste la razón al inconforme, ya que el hecho de no lograr el nivel alto en el atributo de oportunidad, no fue algo imputable a ella, pues el sistema se liberó en una fecha en la cual ya nadie podía alcanzar el nivel alto y solo podría alcanzarse el nivel medio o bajo, ya que el periodo para lograr el nivel alto había concluido.

De acuerdo con lo anterior, en el proyecto de resolución se considera que le asiste la razón al inconforme, y a efecto de que no se vea perjudicado en su evaluación, lo conducente se ordenó a la reposición de la calificación otorgada por la inconforme, asignando un nivel alto en el atributo de oportunidad del indicador de eficiencia de la meta colectiva tres.

Ahora bien, no pasa desapercibido que el 17 de febrero de 2020 la Junta aprobó la reposición de los resultados de la evaluación del desempeño del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018; al respecto se destaca que en ese acuerdo fueron modificadas las calificaciones de la funcionaria sobre la propia meta colectiva 3, con dicha modificación ella fue acreedora al otorgamiento de rango C del personal titular y merecedora a un incentivo por rendimiento.

Finalmente, se informa que se envió una actualización de los documentos circulados previamente.

Sería cuánto.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, señora Secretaria.

Colegas, está a su consideración.

No veo intervenciones, procedemos a su votación, por favor, Secretaria.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí.

Se consulta a los integrantes de la comisión si autorizan enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de acuerdo mencionado.

Favor de expresar el sentido de su voto.

Consejera Claudia.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejera Norma.

**Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Consejero Ciro.

**Consejero Electoral Ciro Murayama:** A favor.

**Lic. Ma del Refugio García:** Gracias.

Aprobado por unanimidad de los presentes, señora Presidenta.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, Secretaria.

Voy a solicitar al área técnica, por favor, que nos... ahorita no se difunda públicamente esta sesión porque vamos a tratar un asunto de los que se ven en sesión privada.

Me indican que ya estamos fuera del aire.

Le pido por favor, Secretaria, desahogemos el punto 9.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí.

El siguiente punto es la Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban cambios de adscripción del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto Nacional Electoral. *(Este punto fue desahogado en sesión privada).*

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, maestra Refugio.

Voy a solicitar al personal de apoyo, por favor, reanudemos la transmisión de la comisión.

Muchísimas gracias.

Desahogamos el siguiente asunto por favor licenciada Refugio.

**Lic. Ma del Refugio García:** Claro que sí.

El siguiente punto es el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la utilización de la lista de reserva de la convocatoria del concurso público 2020 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales.

Y con autorización de la Presidencia, voy a dar cuenta del punto.

El documento que se presenta a continuación, contiene la información relativa a la utilización de la lista de reserva, de la convocatoria del concurso público 2020 para ocupar cargos y puestos del servicio del sistema de los organismos públicos locales.

En este contexto, el número de vacantes que se cubrirá con lista de reserva asciende a tres conforme a lo siguiente:

Una plaza de técnica de participación ciudadana en el Instituto Estatal de Baja California.

Una plaza de coordinadora de educación cívica en el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

Y una plaza de jefa de unidad de organización electoral en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Cabe destacar que en los tres casos las personas ganadoras son mujeres, asimismo, en dos casos se trata de aspirantes externas y una es personal de honorarios en el propio OPLE.

Informo a ustedes que una vez presentado este informe y si ustedes tienen a bien autorizarlo, la DESPEN comunicará a los OPLES involucrados, dicha resolución para que los órganos superiores de dirección aprueben su designación.

Se sugerirá que al inicio de vigencia de las designaciones, sea con efectos a partir del 1º de abril de este año.

Sería cuánto.

**Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala:** Muchas gracias, maestra Refugio.

Colegas, a su consideración.

No hay intervenciones, por favor, procedemos, ah no, como es un informe nada más lo damos por recibido.



Colegas, pregunto si tenemos algún asunto general por tratar que quieran listar.

No hay asuntos generales, entonces, estamos en condiciones, como se ha agotado nuestro orden del día, de dar por concluida esta sesión ordinaria, siendo las 11 de mañana con 38 minutos de la fecha en que se actúa.

Agradezco a todas y a todos, quienes nos siguieron en esta sesión, y les invito a continuar con la siguiente sesión para la que estamos convocados y convocadas.

### **Conclusión de la Sesión**